

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2063 /
RETIRO, 11 JUN 2018
VISTOS:



2017, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2018.-

2º Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Decreto Exento N° 98 de fecha 04 de Enero de 2018 "Fortalecimiento de las Organizaciones";

4º Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requiere adquirir 04 equipos de futbol completos consistentes en camiseta, short y calceta (14 más arquero) para fortalecer las actividades emprendidas por el Agrupación Social y Deportiva de la comuna de Retiro;

2º Que el proveedor cuenta con los artículos requeridos, y disponibilidad para hacer entrega de ellos el día requeridos y calidad en la fabricación de las especies involucradas en la adquisición, como a su vez disponibilidad para hacer cambios de talla de los productos;

DECRETO:

1º Adquiéranse los artículos al proveedor que se indica por considerarse indispensables para el éxito de la actividad:

- Daniela Majul Concha, Rut. 17.091.193-8

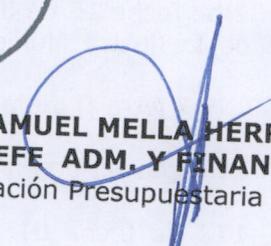
2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto de \$725.900.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 03 equipos de futbol completo consistente en 14 short, 01 camisetas, 14 pares de calceta más equipo de arquero para ser entregados como premios a organización Social y Deportiva de la comuna que organizará Campeonato de Futbol comunal;

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 24.01.008.006.006 "Premios y Otros" en el Programa 006º Fortalecimiento de las Organizaciones en el área de gestión 006º "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Señor Alcalde"

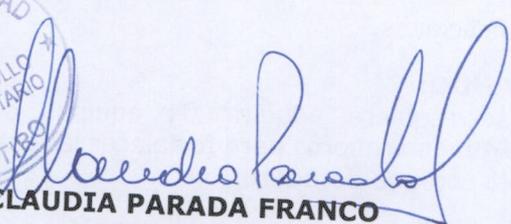



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera




CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL




CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA(S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO




GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/